



SECTOR FEDERAL FERROVIARIO Y SERVICIOS TURÍSTICOS

TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y MAR

INFORMA

<http://fetcm.ugt.org/ferroviarios>

CONTRATAS FERROVIARIAS

28 de Noviembre de 2007

XX CONVENIO CONTRATAS FERROVIARIAS **FUERTE SUBIDA SALARIAL**

**MÁS Sector Y MÁS Cualificación =
MAYOR RETRIBUCION**

Esta sencilla fórmula es la que resume la postura de UGT en la negociación del convenio colectivo que comienza el próximo día 29 de Noviembre.

El aún vigente convenio que vence el 31 de diciembre fue el de la consolidación de nuestros derechos ante la incertidumbre que surgía de la liberalización del sector ferroviario.

Ahora toca ser ambiciosos, apostar por el prometedor futuro que tienen las contratas ferroviarias.

UGT ha demostrado que se puede ser trabajador de contratas y con derechos. Somos un referente en cuanto a derecho sociales (35 horas, licencias retribuidas, mayores de 59 años, etc). Pero esto no basta, un buen convenio es algo más.....

➤ **Queremos Más ... SECTOR.**

Maniobras, enganches, carretillas, ptes. Gruas, prueba de frenado, gasoil, engrase agujas, etc. Son nuevas actividades surgidas de la liberalización que impactan en el conjunto de actividades tradicionales contempladas en el convenio: limpieza, desinfección y removido. Lo que exige el ajuste y sincronía del marco regulador adaptándolo a la nueva realidad laboral, mediante la **AMPLIACIÓN DEL AMBITO FUNCIONAL DEL CONVENIO**

➤ **Queremos Más.... CUALIFICACIÓN.**

Cambiar el obsoleto y confuso sistema de categorías profesionales por un **NUEVO SISTEMA DE CLASIFICACION PROFESIONAL** mediante **GRUPOS PROFESIONALES** que vincule el nivel formativo con el nivel de clasificación y, por tanto, con las retribuciones. Un nuevo sistema retributivo que contemple conceptos genéricos del grupo profesional, complementos personales (primas, incentivos), complementos de puesto (limpieza de trenes, limpieza estaciones, turnicidad, nocturnidad, trabajo en festivos y domingos, puestos mayor carga de trabajo y/o responsabilidad toxicidad, penosidad, peligrosidad, etc) y complementos de actividad (maniobras, enganches, cambio cristales, agujas, ptes.gruas, etc)

TRABAJADORES MÁS FORMADOS, CON POSIBILIDAD DE PROMOCIÓN PROFESIONAL Y CON MAYOR RETRIBUCIÓN

➤ **Y EN RESÚMEN : QUEREMOS MÁS SALARIO.**

El objetivo primordial de este convenio debe ser una **FUERTE SUBIDA SALARIAL** que se note en los bolsillos de los trabajadores.

La mejora económica debe ser general y que además mejore otros aspectos retributivos : nocturnidad, pagas, prestaciones asistenciales (I.T, ayudas familiares, plus de permanencia, etc).

Incluyendo nuevas retribuciones para compensar los traslados, trabajos en domingos y festivos, trabajos a turnos, compensar la experiencia profesional, etc

Sin olvidarnos que para conseguir estos objetivos debemos ir a un convenio a 3 o 4 años y por tanto también debemos abordar aspectos importantes como: mejora de las condiciones de los trabajadores a jornada parcial, de los temporales y de los inmigrantes, mejora de la jubilación parcial, conciliar la vida laboral y familiar, planes de igualdad, ayudas a los mayores, trabajadores con minusvalías, etc).

Y la mejora de las condiciones de trabajo, de vigilancia de la salud y protección en caso de accidente. La **SALUD LABORAL** debe ser un referente ineludible en la negociación del convenio

EN UGT SOMOS AMBICIOSOS PERO SOMOS CAPACES. Esperamos que la otra central sindical cc.oo, esté a la altura de lo que requieren los trabajadores de contratas ferroviarias. Sume y no reste, ya que la **VOZ DE LOS TRABAJADORES** debe ser una y unida. La división la esperamos en la patronal, ya que a la asociación tradicional **AGESFER**, en esta ocasión ha manifestado que desea también negociar la asociación patronal que engloba a las grandes empresas de servicios- **ASPEL**.

CONTIGO CREAMOS EL FUTURO. AFILIATE

COMUNICADO 2



PLATAFORMA XX CONVENIO COLECTIVO CONTRATAS FERROVIARIAS

ARTICULO	PROPUESTA	JUSTIFICACIÓN
Ambito temporal	3- 4 años	
Ambito funcional	Ampliación del ámbito contemplando las nuevas actividades surgidas de la liberalización del sector	Maniobras, enganches, carretillas, puentes gruas, prueba frenado, engrase agujas, mecánicos en ruta, conducción restringida, etc
Subida salarial	Fuerte subida salarial	Ganancia poder adquisitivo
Incremento salarial	Mas de 2 puntos x encima del IPC , con cláusula de revisión salarial Pluses de Actividad Pluses Puesto de Trabajo	Plasmación de los acuerdos de primas establecidos para las actividades nuevas Compensación económica a cargo de la empresa: turnos, disponibilidad, uso parking, control absentismo, trabajo festivos, desgaste útiles, vestuario, etc
Constitución de tres mesas de negociación.	Mesa Social	Aspectos generales Salud laboral Plan de Igualdad
	Mesa Clasificación Profesional	Adaptación de las categorías a las nuevas realidades que se están ya haciendo Nueva Clasificación Profesional Formación
	Mesa Económica	Establezca las nuevas tablas salariales



**PLATAFORMA XX CONVENIO COLECTIVO CONTRATAS FERROVIARIAS
ASPECTOS SOCIALES**

	ARTÍCULO	PROPUESTA
ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	Plantillas Vacantes Contratación Jubilación parcial- contrato relevo Subrogación	Información trimestral de la plantilla del centro a la representación de los Trabajadores Mejora de los criterios para la cobertura de vacantes Criterios para evitar la concatenación de contratos realizados a un trabajador o en un mismo puesto de trabajo Mejora condiciones acceso a la jubilación parcial Especificar conceptos en la liquidación de vacaciones
TIEMPO DE TRABAJO	Jornada Permisos convenio Días de libre disposición Festivos Vacaciones Licencias retribuidas Licencias no retribuidas	Reflejar los días trabajados al año de los trabajadores de diario y de fin de semana No recuperación de los mismos 1 día mas Garantizar el disfrute de al menos la mitad Interrupción en caso de I.T Adaptar para temas derivados de la inmigración Aclarar caso de hospitalización, enfermedad grave, reposo domiciliario Adaptar a casos de inmigración
SALUD LABORAL	Plan de prevención Comités Vigilancia de la salud Ropa de trabajo Subrogación Violencia lugar trabajo Mutuas/ Absentismo Medio ambiente	Evaluación de los riesgos psicosociales, ergónomicos. Contemplación de casos de paralización de trabajos (arrollamiento, riesgo eléctrico, iluminación, averías mecánicas, no seguimiento protocolos, etc) Reconocimiento de los comités intercentros 1 día descanso trabajadores nocturnos para pasar el reconocimiento Establecimiento de los protocolos específicos Diferenciar la ropa de trabajo de la ropa de protección (epi) Reestructuración de las dotaciones – penalización en caso de retraso Especificar la documentación a entregar Establecimiento protocolo a seguir Control y seguimiento mutuas. Protección en caso de accidente. Control y seguimiento del absentismo Cláusulas de medio ambiente
IGUALDAD	Establecimiento de un Plan de Igualdad para el sector	Fomentar la igualdad Adaptación de la normativa Permisos, licencias, prestaciones, etc



**PLATAFORMA XX CONVENIO COLECTIVO CONTRATAS FERROVIARIAS
CLASIFICACION PROFESIONAL/ FORMACION**

	ARTICULO	PROPUESTA
CLASIFICACION PROFESIONAL ACTUAL	Subsectores Categorías	Englobar en el subsector de removido las labores auxiliares actuales y futuras Adaptación de las funciones recogidas en las categorías profesionales a la nueva realidad del sector Creación de nuevas categorías para las nuevas actividades. + PROYECTO A ENTREGAR EN LA MESA ESPECÍFICA QUE SE CREE A aplicar a partir de la firma del convenio
NUEVA CLASIFICACION PROFESIONAL	Clasificación por Grupos profesionales	Adaptación a la realidad de producción , así como a la mejora y desarrollo profesional de los trabajadores Simplificación del sistema retributivo (salario fijo, complementos variables, complementos de puesto específicos, etc) Reflejo real retributivo del incremento de productividad Regulación de los requisitos de acceso a los grupos. Sistema de promoción/progresión profesional +PROYECTO A ENTREGAR EN LA MESA ESPECÍFICA QUE SE CREE A aplicar de forma diferida en un periodo de 3 años
FORMACIÓN	Formación según ley sector ferroviario Formación Profesional para el Empleo Permisos Individuales de Formación	Determinación de que formación /capacitación es necesaria para desarrollar determinadas actividades en el sector ferroviario Adaptación a la nueva normativa Creación de itinerarios formativos personalizados Reconocimiento de la experiencia profesional Oferta de cursos vinculados al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales Mejora condiciones acceso a dichos permisos. Crédito horario anual



**PLATAFORMA XX CONVENIO COLECTIVO CONTRATAS FERROVIARIAS
ASPECTOS ECONOMICOS**

	ARTICULO	PROPUESTA
SALARIOS	<p>Subida</p> <p>Pagas extraordinarias</p> <p>Nocturnidad</p> <p>Horas extraordinaria</p>	<p>Incremento de la nómina en más de 2 puntos por encima del IPC real. Incluir la nocturnidad.Devengo de conceptos extrasalariales</p> <p>Mejora retributiva . Aclarar supuesto de turnicidad Establecer un precio hora</p>
OTROS ASPECTOS RETRIBUTIVOS	<p>Desplazamientos</p> <p>Festivos/domingos Plus de actividad</p> <p>Plus de toxicidad, penosidad, peligrosidad</p> <p>Plus disponibilidad, parking,absentismo, desgaste útiles,vestuario.</p> <p>Claúsula de revisión salarial</p>	<p>Compensación económica en caso de traslados/desplazamientos definitivos y/o temporales Compensación económica por trabajos en domingos y festivos Reconocimiento de pluses de actividad (maniobras, enganches, coordinadores limpieza vías, quitar cristales, gasoil, etc)</p> <p>Establecimiento del plus en las actividades que lo requieran</p> <p>Compensación económica de distintas situaciones a cargo de la empresa.</p>
ASPECTOS SOCIALES Y ASISTENCIALES	<p>Ayuda escolar y familiar</p> <p>Jubilación parcial y contrato de relevo</p> <p>Promoción y plus por edad</p> <p>Incapacidad temporal</p> <p>Prestación riesgo x embarazo, maternidad, lactancia, paternidad</p>	<p>-Incremento poniendo tramos según edades Aclaración documentación a entregar</p> <p>-Mantenimiento en vigor, aclarar condiciones contrato jornada parcial, mantenimiento de todos los conceptos retributivos hasta los 65 años (plus de permanencia)</p> <p>-Separación de los dos conceptos. Disminución de la edad a los 58 años. Mantenimiento del plus en el caso de no tener el periodo mínimo de carencia</p> <p>-Igualar la prestación, tomando como modelo la de Desinfección</p> <p>-Complemento de un 10% base cotización por parte de la empresa de las prestaciones</p>